



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE 35 UNIDADES DE SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON EL COVID-19, COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS "SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No.013-2021"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando No.1288-DEI-IHSS-2020 de fecha 05 de abril del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada Isabel Pineda, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Señor Elías Elvir en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abogado Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Ingeniero José Millares y la Ingeniera Gabriela Puerto, representantes técnicos de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud la Dirección Médica Nacional, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE 35 UNIDADES DE SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON EL COVID-19, COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS "SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No.013-2021"**.

**PRIMERO:** Que el CONSIDERANDO (5) de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** Que en el CONSIDERANDO (7) se establece que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precipitada, se decretó prorrogar la vigencia de la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del año 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020, publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, edición No.35,171; reformados mediante Decreto Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020 con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control. -**TERCERO:** Que en el CONSIDERANDO (8) se establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social a través de la máxima autoridad y las dependencias competentes ha realizado las acciones correspondientes para la atención del estado de emergencia sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, en aras de salvaguardar la vida de los derecho habientes del IHSS, para lo cual se han adecuado instalaciones físicas, compra de medicamentos, insumos, materiales y equipos médicos, contratación de personal, suscripción de convenios internacionales, compra de vacunas, campañas de concientización, entre otras acciones administrativas y de logística. -**CUARTO:** Que en el CONSIDERANDO (13) se preceptua que nuevamente se remitió para aprobación el PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 mediante Memorando M-606-RSAS-21 de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por los titulares del Regimen del Seguro de Atención a la Salud y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión



detallando el nuevo presupuesto por objeto del gasto por el valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,079,700,000.00) así como la distribución del gasto con su valor presupuestario requerido para el año 2021. **-QUINTO:** Que en el CONSIDERANDO (15) se señala que mediante Oficio 003-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de febrero de 2021, el titular de la Subgerencia de Presupuesto y el Departamento de Tesorería señalan que se considera viable el financiamiento del Plan de Acción para la Atención del Coronavirus fase V, con el uso parcial de los recursos en efectivo, que se encuentran en reserva en cuentas bancarias, fondos que se originan con el pago de la deuda histórica por parte del Estado de Honduras y de los gastos administrativos y asistenciales médica de los jubilados y pensionados de los Regimen del Seguro de Previsión Social y del Seguro de Riesgos Profesionales, condicionado a que la Subgerencia de Presupuesto solicite el dictamen favorable de modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, previo a la ejecución de cualquier compromiso del gasto del referido plan. **-SEXTO:** Que en el RESUELVE (3) de la Resolución en mención, se indica que se AUTORIZA la implementación del PLAN DE ACCIÓN DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021, para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atención a la salud de los afiliados del IHSS que padecen esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la República en el Decreto No.146-2020 y publicado en el diario oficial la "GACETA" el 29 de diciembre de 2020, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria parcial por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (L.295,000,000.00) y contar con la autorización del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.784,700,000.00). **-SEPTIMO:** Mediante Memorando No.1183-RSAS-IHSS de fecha 09 de marzo del año 2021, la Doctora Bessy Alvarado, Gerente del Regimen de Seguridad de Atención a la Salud, solicita la Compra Directa de equipo médico requerido por los Hospitales para la atención directa de pacientes con COVID-19, consistente en la adquisición de 35 unidades de Sistema de Alto Flujo las cuales serán distribuidas de la siguiente forma: 15 unidades para el Hospital de Especialidades y 20 unidades para el Hospital Regional del Norte, contando con la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por el Licenciado Jose Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto, mediante Memorando No.443-SGP/IHSS-2021 de fecha 04 de marzo del año 2021 por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.8,750,000.00). **-OCTAVO:** Mediante Memorando No.1973-GAYF-2021 de fecha 11 de marzo del año 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina, Gerente Administrativo y Financiero, AUTORIZO la compra de equipo médico requerido por los Hospitales para la atención directa de pacientes con diagnóstico de COVID-19; según la Resolución CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021. **-NOVENO:** Para este proceso de compra se invitaron a participar a las siguientes empresas: **DIMEX MEDICA, SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., e IMPLEMENTOS DE LABORATORIO, M&F MEDICAL y GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.,** estas 3 últimas empresas participaron al obtener la información por medio del portal de transparencia de la ONCAE; recibiendo ofertas en sobres sellados de las siguientes empresas: **1. DIMEX MEDICA,** al realizar la apertura se hace constar que NO presentó oferta económica, **2. SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS,** al realizar la apertura se hace constar que NO presentó oferta económica, **3. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.,** al realizar la apertura se hace constar que NO presentó oferta económica. **4. IMPLEMENTOS DE LABORATORIO,** presenta oferta por un monto total de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS**

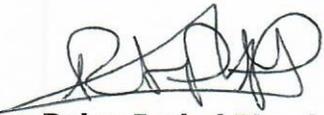


**LEMPIRAS EXACTOS** (L.3,559,500.00) sin incluir el Impuesto Sobre Ventas y ofrece un tiempo de entrega de 45-60 días. **5. M&F MEDICAL**, presenta oferta por un monto total de **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS** (L.5,096,875.00) sin incluir el Impuesto Sobre Ventas y ofrece un tiempo de entrega de 7-9 semanas. **6. GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.**, presenta oferta por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS** (L.2,300,725.00) sin incluir el Impuesto Sobre Ventas y ofrece un tiempo de entrega de 45-60 días después de recibir la Orden de Compra. **-DECIMO:** Los Representantes Técnicos de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud, el Ingeniero José Isaac Millares, Jefe de Biomédica Nacional y la Doctora Gabriela Isolina Puerto, Técnico Normativo, realizaron la evaluación técnica, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y en función de las empresas que presentaron oferta económica, la cual se resume de la siguiente forma:

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO	M&F MEDICAL	GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.
1	SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO	Cumple	Cumple	No cumple (Utiliza Mezclador de Oxigeno)
2	EQUIPO CAPAZ DE REGULAR DE FIO2 DE 21 AL 100%	Cumple	Cumple	Cumple
3	CON CAPACIDAD PARA MANEJAR CAMARA HUMIFICADORA	Cumple	Cumple	Cumple
4	DEBE INCLUIR FLUJOMETRO DE OXIGENO DE ALTO FLUJO DE 0 A 60 lpm MINIMO	Cumple	Cumple	No cumple (Flujo metro de 6-60 LPM)
5	CAPACIDAD DE FLUJO PARA PACIENTES PEDIATRICOS (ELIMINAR EL FLUJO 2 l/m)	Cumple	No se puede verificar	Cumple
6	VOLUMEN CONTROLADO MINIMO HASTA 60L/min	Cumple	Cumple	Cumple
7	CON OPCION DE AJUSTE DE TEMPERATURA Y FLUJO	Cumple	Cumple	Cumple
8	110V, 60Hz	Cumple	Cumple	Cumple
9	CON CARRO DE TRANSPORTE O MECANISMO DE SOPORTE	Cumple	Cumple	Cumple
10	CON CIRCUITO DE DESINFECCION	Cumple	Cumple	Cumple
11	5 FILTROS DE AIRE DE REPUESTOS POR EQUIPO	Cumple	Cumple	Cumple
12	5 CANULA NASAL TAMAÑO M POR EQUIPO	Cumple	Cumple	Cumple
13	6 CANULA NASAL TAMAÑO L POR EQUIPO	Cumple	Cumple	Cumple
14	10 CIRCUITOS RESPIRATORIOS CON CAMARA HUMIFICADORA TUBULADORA, FILTRO Y CASCADA POR EQUIPO	Cumple	Cumple	Cumple
15	CERTIFICADO FDA O CE	Cumple	Cumple	Cumple
16	GARANTIA DE 2 AÑOS	No cumple (Ofrece un año de garantía)	Cumple	Cumple
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	No cumple	Cumple	Cumple
18	ENTREGA DEL MANUAL DEL USUARIO	No se puede verificar	Cumple	Cumple
19	DEBE REALIZAR UNA CAPACITACION DE USUARIO AL PERSONAL	No se puede verificar	Cumple	Cumple
20	DEBERA INCLUIR LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA COMPLETA DEL EQUIPO LA CUAL ESTARA BAJO LA SUPERVISION DEL PERSONAL DEL IHSS	Cumple	Cumple	Cumple

**-DECIMO PRIMERO:** De conformidad con los numerales anteriores, y considerando la evaluación técnica efectuada por los representantes técnicos de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud, esta Comisión Evaluadora, recomienda **FRACASAR** el proceso de Compra Directa No.013-2021 "Adquisición de 35 unidades de Sistemas de Alto Flujo", debido a lo siguiente: **1.** La empresa **IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB)** No cumple con lo solicitado en el tiempo de garantía.

(ofrece solamente un año) siendo lo requerido 2 años como mínimo, asimismo no ofrece mantenimiento preventivo y correctivo. **2.** La empresa **M&F MEDICAL** cumple sustancialmente con lo requerido, sin embargo no se cuenta con evidencia de experiencia técnica de estos equipos en ningún centro de atención a la salud en Honduras, lo cual se considera necesaria considerando la naturaleza de uso de estos equipos y tampoco se puede verificar la precisión, resolución del volumen ni rendimiento de los equipos. **3.** La empresa **GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.** No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que el equipo ofrecido utiliza mezclador de oxígeno y Flujometro de 6-60 LPM lo cual no es lo requerido. **-DECIMO SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 19 de mayo del 2021, se firma la presente.



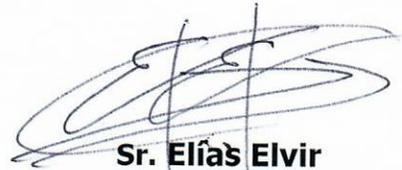
**Abg. Reina Isabel Pineda**  
Representante Unidad de Asesoría  
Legal



**Abg. Saúl Enrique Morales**  
Subgerente de Suministros  
Materiales y Compras



**Ing. Isaac Millares**  
Jefe de Biomédica Nacional



**Sr. Elías Elvir**  
Representante de la Gerencia  
Administrativa y Financiera



**Dra. Gabriela Puerto**  
Técnico Normativo  
Representante de la Gerencia del Régimen de  
Seguridad de Atención a la Salud